



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 17 de noviembre de 1999

Núm. 137

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	<b>4.870</b>
Particulares.....	4.040	1.500	<b>5.540</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	<b>2.775</b>
• Trimestrales.....	1.105	375	<b>1.480</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 3.018).**

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en C/ La Serna 88, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de Diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de Octubre de 1994, de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de Baja Tensión aérea/subterránea, a 380/220 Voltios, a instalar en la localidad de Mantinos.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 54/1997, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente Resolución.

Palencia, 18 de octubre de 1999. - El Jefe del Servicio, Marcelo de Manuel Mortera.

4173

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 1.129-30/99, seguido a instancia de D. FERNANDO BARCENILLA DIEZ, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa PEROYAL, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real

Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezcan el próximo día 22-11-99, a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4468

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

#### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.352-1.ª B/98, por D. Alfredo Sanz Aguado, contra orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 27 de julio de 1998 (B.O.E. de 6 de agosto de 1998), que aprueba la adjudicación de los puestos de trabajo del concurso convocado por orden del mismo Ministerio de 10 de diciembre de 1997 (B.O.E. de 9 de enero de 1998).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

4414

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM. 1

#### E D I C T O

Don César Gil Margareto, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 485/1998, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 129/99. - En la ciudad de Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 485/1998, promovidos por ESTEBAN RECIO QUINTANA representado por la Procuradora doña Marta Delcura Antón y dirigido por la Letrada Angela Rivero de Torrejón, contra MIGUEL A. LUIS GARCIA y ASCENSION GARCIA VASALLO, en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 1.312.747 pesetas.

FALLO. - Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Marta Delcura Antón, en nombre y representación de D. ESTEBAN RECIO QUINTANA, contra D. MIGUEL ANGEL LUIS GARCIA y DÑA. ASCENSION GARCIA VASALLO, ambos en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad por importe de 1.312.747 pesetas; debo condenar y condeno a los citados demandados a que, una vez firme que sea esta sentencia paguen al actor la suma expresada, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada MIGUEL A. LUIS GARCIA y ASCENSION GARCIA VASALLO; expido el presente en la ciudad de Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

4442

#### PALENCIA. - NUM. 1

#### E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 49/1999-M, promovidos por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, contra CONSTRUCCIONES CLAVE, S. L., en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero del 2000, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 15.696.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero del 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo del 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

URBANA. - Número dieciocho. Vivienda en planta segunda letra C, del edificio sito en Grijota, en el Paseo de la Estación, s/n. Con entrada por la escalera núm. 2. Ocupa una superficie útil de 95,05 m.<sup>2</sup>. Compuesta de varias dependencias. Linda: frente, pasillo distribuidor y patio de luces, derecha, entrando camino de La Treinta; izquierda, patio de luces y vivienda letra A de su misma planta y escalera; fondo, camino de La Treinta y camino que conduce a las Eras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2, al folio 182 del tomo 2.456, finca número 6.141.

Dado en la ciudad de Palencia, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

4440

**PALENCIA. - NUM. 1**

EDICTO

*Cédula de citación de remate*

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 292/1999-M, promovidos por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, contra DISTRIBUCIONES AGRICOLAS, S. A., en reclamación de 1.873.729 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada DISTRIBUCIONES AGRICOLAS, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4438

**PALENCIA. - NUM. 3**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. TEODORO LEONIDES GALAN BANDERA a fin de que dentro del término improrrogable de NUEVE DIAS hábiles se opongá a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

*Bienes objeto de embargo*

- Parte proporcional de sueldos y retribuciones que por sus actividades laborales y profesionales perciba el demandado.
- Vehículos que figuren a su nombre.
- Devoluciones a que tengan derecho por razón de impuesto.
- Subsidios por desempleo y pensiones de la Seguridad Social.
  - Principal: 154.694.
  - Intereses, gastos y costas: 80.000.

Por la presente y a efectos del art. 144 del R. Hipotecario y 1.373 del Código Civil, se notifica la existencia del procedimiento a la esposa, para el caso de que fuere casado, a la esposa del demandado -ejecutado.

Y para que sirva de notificación a TEODORO LEONIDES GALAN BANDERA, en paradero desconocido, constando como últimos domicilios en Valladolid, calle San Lorenzo n.º 9 y Calle Serafín n.º 7 expido y firmo la presente en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

4441

**PALENCIA. - NUM. 3**

EDICTO

Don Fernando Quintana López, Magistrada-Juez de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 24/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de FRANCO HERMANOS, S. A., contra JOSE MARIA CALVO POBES, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero del 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

-URBANA. - Piso primero derecha subiendo del bloque de viviendas, sito en Palencia, Polígono "Pan y Guindas", parcela 29, Sector IC, con entrada por la Avenida Ferrocarril, portal A-2, mide setenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados de susuperficie útil y noventa y cuatro metros y treinta y un decímetros cuadrados de supeficie contruída y consta de vestíbulo, cocina-comedor, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

Dado en Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

4447

**PALENCIA. - NUM. 4**

**E D I C T O**

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 58/1999, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, frente a CONSTRUCCIONES CLAVE, S. L., en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1999; para la segunda, el día 20 de enero del 2000 y para la tercera el día 21 de febrero del 2000, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B. B. V., número 3440.0000.18.0058/99, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que

la relacionada en la condición 2.<sup>a</sup> de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

*Bienes objeto de subasta*

-URBANA. - En casco de Grijota (Palencia), Paseo de La Estación, s/n., núm. 4. Vivienda en planta primera letra C), con entrada por la escalera núm. 1, de una superficie útil de 76,32 m.<sup>2</sup>, que contiene varias dependencias. Linda: frente, pasillo distribuidor y vivienda letra D) de su misma planta y escalera; derecha, entrando vivienda letra B) de su misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra D) de su misma planta y escalera y patio de luces; fondo, con calle sin nombre. Cuota de participación: 3,47%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al tomo 2.456, libro 77, folio 154. Finca núm. 6.127.

Valorada en doce millones novecientos cuatro mil (12.904.000) pesetas.

Dado en Palencia, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, Silvia Ponzán Palomera.

4439

**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**

Número de Identificación Unico: 34056 1 0100887/1999

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 120/1999

Sobre: DECLARACION DE HEREDEROS

De: DÑA. ISABEL PEREZ GARCIA

Contra: DÑA. SECUNDINA GARCIA TAPIA

**E D I C T O**

Don Javier Rodríguez Tejedor, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 120/1999, a instancia de DÑA. ISABEL PEREZ GARCIA, por el fallecimiento sin testar de DÑA. SECUNDINA GARCIA TAPIA, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Javier Rodríguez Tejedor.

4434

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 14 de Octubre de 1.999, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos 27/99, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**Créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:**

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>C. INICIAL</b>	<b>MOD. ANTERIORES</b>	<b>MOD 10/98</b>	<b>C. DEFINITIVO</b>
1.- Gastos Personal	2.635.286.217	15.189.779	0	2.650.475.996
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	2.412.738.717	84.104.039	73.456.711	2.570.299.467
3.- Gtos. Financieros	352.773.912	0	0	352.773.912
4.- Transfer. Corrientes	544.423.176	60.303.830	80.481.953	685.208.959
6.- Inversiones Reales	1.978.073.090	1.225.447.567	248.160.351	3.451.681.008
7.- Transf. Capital	151.000.000	137.378.524	11.901.302	300.279.826
8.- Activos Financieros	1.000.000	958.604	0	1.958.604
9.- Pasivos Financieros	225.261.539	0	0	225.261.539
<b>SUMAS</b>	<b>8.300.556.651</b>	<b>1.523.382.343</b>	<b>414.000.317</b>	<b>10.237.939.311</b>

El importe de la Modificación queda financiada, resumido a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>C. INICIAL</b>	<b>MOD. ANTERIORES</b>	<b>MOD 10/98</b>	<b>C. DEFINITIVO</b>
1.- Impuestos Directos	2.184.001.000	0	0	2.184.001.000
2.- Impuestos Indirectos	231.000.000	0	0	231.000.000
3.- Tasas y otros Ingresos	1.563.072.770	288.687.587	0	1.851.760.357
4.- Transferencias corrientes	2.179.909.791	71.755.783	0	2.251.665.574
5.- Ingresos Patrimoniales	22.500.000	0	0	22.500.000
6.- Enaj. Inv. Reales	0	123.822.998	0	123.822.998
7.- Transferencias de Capital	1.014.931.445	243.924.271	0	1.258.855.716
8.- Activos Financieros	1.000.000	389.301.283	371.233.575	761.534.858
9.- Pasivos Financieros	1.104.141.645	405.890.421	42.766.742	1.552.798.808
<b>SUMAS</b>	<b>8.300.556.651</b>	<b>1.523.382.343</b>	<b>414.000.317</b>	<b>10.237.939.311</b>

Palencia, 11 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta

4443

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de noviembre de 1999, adoptó los acuerdos provisionales de modificación de Ordenanzas Fiscales y de precios públicos que han de aplicarse en el término municipal de Palencia, desde 1.º de enero del 2000. Los expedientes de los acuerdos referenciados se someten a información pública, por término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que, dentro de ese periodo, los interesados

legítimos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los acuerdos se elevarán a definitivos si no se formularan alegaciones. Para el examen de la documentación, los interesados podrán dirigirse al Servicio de Administración Tributaria de este Ayuntamiento. (Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1. Planta Baja).

Palencia, 16 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4488

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 28 de octubre de 1999, por el que se convoca subasta para la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO, GASOLEO CALEFACCION Y DE CARBON Y ASTILLA DE LEÑA PARA EL AÑO 2000.

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 170/99.

#### 2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: La contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO, GASOLEO CALEFACCION Y SUMINISTRO DE CARBON Y ASTILLAS DE LEÑA, PARA EL AÑO 2000.
- División por lote y núm.: **LOTE I:** Gasóleo de Calefacción; **LOTE II:** Carbón y astillas de leña.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Duración del contrato: Será del año natural 2000.

#### 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: SUBASTA.

#### 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: LOTE I: 21.000.000 de pesetas, impuestos incluidos; LOTE II: 3.000.000 de pesetas.

#### 5. - GARANTIAS:

- Provisional: LOTE I: 420.000 pesetas; LOTE II: 60.000 pesetas.

#### 6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

#### 7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
  - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

#### 8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- Hora: Trece horas.

#### 9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.
- Palencia, 9 de noviembre de 1999. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero

4445

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### CONTRATACION

#### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 5 de agosto de 1999, por el que se adjudica el SUMINISTRO DE UN VEHICULO AUTOESCALERA CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS, DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 16/99.

#### 2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: SUMINISTRO.
- Descripción del objeto: El Suministro de Vehículo autoescalera, destinado al Servicio de Extinción de Incendios, de este Excmo. Ayuntamiento.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 5 de marzo de 1999.

#### 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

#### 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

- Importe total: 90.000.000 de pesetas.

#### 5. - ADJUDICACION.

- Fecha: Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 5 de agosto de 1999.
  - Contratista: ASFLEX EUROFIRE, S. L.
  - Nacionalidad: ESPAÑOLA.
  - Importe o canon de adjudicación: 87.091.074 pesetas.
- Palencia, 8 de noviembre 1999. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

4444

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, de fecha 29 de octubre de 1999, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el expediente tramitado, por procedimiento abierto y forma de concurso para contratar el servicio de limpieza en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones frente al mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

**1. - ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
- c) Número de expediente: 6/99.

**2. - OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: La prestación del servicio de limpieza en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes.
- b) Lugar de ejecución: Patronato Municipal de Deportes.
- c) Plazo de ejecución: Año 2000.

**3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

- Importe total: 22.500.000 pesetas IVA incluido.

**5. - GARANTIAS:**

- Provisional: 450.000 pesetas.
- Definitiva: 900.000 pesetas.

**6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
- b) Domicilio: Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal). Dpto. Administración.
- c) Localidad y código postal: Palencia 34005.
- d) Teléfono: 979.74.43.67.
- e) Telefax: 979.74.85.92.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Las catorce horas del último día de presentación de ofertas.

**7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo III (Servicios). -Subgrupo 6 (limpieza e Higienización). - Categoría A.

**8. - PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) *Fecha límite de presentación:* A las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) *Documentación a presentar:* La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado, si es persona jurídica.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica, y de la escritura de constitución de sociedad mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- e) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- f) Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad e indicación de los técnicos o unidades técnicas participantes en el contrato, especialmente de aquellos encargados del control de calidad.
- g) Certificación administrativa expedida por el órgano competente acreditativo de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en los artículos 7, 8 y 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (BOE n.º 70, de 21 de marzo) de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- h) Certificación expedida por el servicio de Recaudación Municipal de que no existen deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Palencia, en período ejecutivo, ni deudas no atendidas en período voluntario, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio. Tal certificación deberá expedirse con una antelación máxima de seis meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- i) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y último recibo del mismo.
- j) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- k) La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y de las restantes empresas extranjeras, se acreditará en la forma prevista en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (BOE n.º 70, de 21 de marzo).
- l) En el caso de agrupación temporal de empresas deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.
- m) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso el empre-

sario en ninguna de las prohibiciones de contratos con la Administración Pública establecida en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- n) Documento acreditativo de la clasificación de la empresa en el grupo III (Servicios) subgrupo 6 (limpieza e higienización), categoría A.

El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO, y contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente MODELO:

D....., con domicilio en ....., Municipio ....., CP: ....., provisto de D. N. I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de concurso para adjudicar el servicio de limpieza en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, anunciada en el B.O.P. n.º....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlos de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que acepto íntegramente, en el precio de ..... (en letra y número) IVA incluido, y con arreglo a los demás criterios objetivos que se especifican en la Memoria adjunta, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones de contratos establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- b) Memoria explicativa de los criterios objetivos ofertados al margen del precio, que han de servir de base para la adjudicación.

- c) Lugar de presentación:

- 1.ª) Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
- 2.ª) Domicilio: Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal).
- 3.ª) Localidad y Código Postal: Palencia 34005.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### 9. - APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 13,00.

#### 10. - GASTOS DE ANUNCIOS:

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 9 de noviembre de 1999. - El Vicepresidente del Patronato, Celso Mellado Santamaría.

4435

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, de fecha 29 de octubre de 1999, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el expediente tramitado, por procedimiento abierto

y forma de concurso para la explotación del quiosco de bebidas en el recinto del Pabellón Municipal de Deportes, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones frente al mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
- c) Número de expediente: 5/99.

#### 2. - OBJETO DEL CONTRATO:

- a) *Descripción del objeto:* La explotación del quiosco de bebidas en el recinto del Pabellón Municipal de Deportes.
- b) *Lugar de ejecución:* Patronato Municipal de Deportes.
- c) *Plazo de ejecución:* Desde el año 2000 al 2004.
- d) Serán por cuenta del adjudicatario cuantas obras resulten necesarias para poner el quiosco en condiciones de adecuada utilización.

#### 3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

#### 4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- Importe total: 2.500.000 pesetas IVA incluido.

#### 5. - GARANTIAS:

- Provisional: 50.000 pesetas.
- Definitiva: 100.000 pesetas.

#### 6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
- b) Domicilio: Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal). Departamento Administración.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34005.
- d) Teléfono: 979.74.43.67.
- e) Telefax: 979.74.85.92.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las catorce horas del último día de presentación de ofertas.

#### 7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- Ninguno. Se exigen los generales de la normativa aplicable.

#### 8. - PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACION DEL KIOSCO DE BEBIDAS EN EL RECINTO DEL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES".

Contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad del licitador, si es persona física, o del apoderado si es persona jurídica.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica, y de la escritura de constitución de sociedad mercantil y n.º de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- e) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- f) Descripción del equipo técnico, y del material del que disponga el empresario para la realización del contrato.
- g) Certificación administrativa expedida por el órgano competente acreditativo de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en los artículos 7, 8 y 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (BOE n.º 70, de 21 de marzo) de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- h) Certificación expedida por el servicio de Recaudación Municipal de que no existen deudas de naturaleza tributario con el Ayuntamiento de Palencia, en periodo ejecutivo, ni deudas no atendidas en periodo voluntario, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio. Tal certificación deberá expedirse con una antelación máxima de seis meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- i) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y último recibo del mismo.
- j) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- k) La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y de las restantes empresas extranjeras, se acreditará en la forma prevista en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (BOE n.º 70, de 21 de marzo).
- l) En el caso de agrupación temporal de empresas deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.
- m) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso el empresario en ninguna de las prohibiciones de contratos con la Administración Pública establecida en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO, y contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente MODELO:  
D....., con domicilio en....., Municipio  
....., CP. ...., provisto de D. N. I. n.º .....

expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de concurso para adjudicar el servicio de explotación del quiosco de bebidas en el recinto del Pabellón Municipal de Deportes de Palencia, anunciada en el B.O.P. n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que acepto íntegramente, en el precio de ..... (en letra y número) IVA incluido, y con arreglo a los demás criterios objetivos que se especifican en la Memoria adjunta, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones de contratos establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- b) Memoria explicativa de los criterios objetivos ofertados al margen del precio, que han de servir de base para la adjudicación.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª - Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
  - 2.ª - Domicilio: Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal).
  - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### 9. - APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece horas.

#### 10. - GASTOS DE ANUNCIOS:

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 9 de noviembre de 1999. - El Vicepresidente del Patronato, Celso Mellado Santamaría.

4437

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, de fecha 29 de octubre de 1999, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el expediente tramitado, por procedimiento abierto y forma de concurso para contratar el servicio de Mantenimiento y conservación de las zonas verdes en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones frente al mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

**1. - ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
- c) Número de expediente: 4/99.

**2. - OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) *Descripción del objeto:* La prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes.
- b) *Lugar de ejecución:* Patronato Municipal de Deportes.
- c) *Plazo de ejecución:* Año 2000.

**3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

- Importe total: 12.500.000 pesetas IVA incluido.

**5. - GARANTIAS:**

- Provisional: 250.000 pesetas.
- Definitiva: 500.000 pesetas.

**6. - OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
- b) Domicilio: Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal). Dpto. de Administración.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34005.
- d) Teléfono: 979.74.43.67.
- e) Telefax: 979.74.85.92.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las catorce horas del último día de presentación de ofertas.

**7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- Ninguno. Se exigen los generales de la normativa aplicable.

**8. - PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la Provincia
- b) Documentación a presentar: La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO, CONVOCADO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Copia o fotocopia debidamente legalizada de los Estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica, y de la escritura de constitución de sociedad mercantil y n.º de identifica-

ción fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- d) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- e) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas, y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- f) Descripción del equipo técnico, y del material del que disponga el empresario para la realización del contrato.
- g) Certificación administrativa expedida por el órgano competente acreditativo de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en los artículos 7, 8 y 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (BOE n.º 70, de 21 de marzo) de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- h) Certificación expedida por el servicio de Recaudación Municipal de que no existen deudas de naturaleza tributario con el Ayuntamiento de Palencia, en periodo ejecutivo, ni deudas no atendidas en periodo voluntario, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio. Tal certificación deberá expedirse con una antelación máxima de seis meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- i) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y último recibo del mismo.
- j) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- k) La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y de las restantes empresas extranjeras, se acreditará en la forma prevista en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (BOE n.º 70, de 21 de marzo).
- l) En el caso de agrupación temporal de empresas deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.
- m) Declaración responsable otorgado ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso el empresario en ninguna de las prohibiciones de contrato con la Administración Pública establecida en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO, y contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente MODELO:

D....., con domicilio en ....., Municipio ....., CP. ...., provisto de D. N. I. n.º ..... expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de concurso para adjudicar los servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, anunciada en el B.O.P. n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlos de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que acepto íntegramente, en el precio de (en letra y

número) IVA incluido, y con arreglo a los demás criterios objetivos que se especifican en la Memoria adjunta, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... y no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones de contratas establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- b) Memoria explicativa de los criterios objetivos ofertados al margen del precio, que han de servir de base para la adjudicación.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª) Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
  - 2.ª) Domicilio: Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal).
  - 3.ª) Localidad y Código Postal: Palencia 34005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### 9. - APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 13,00.

#### 10. - GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 9 de noviembre de 1999. - El Vicepresidente del Patronato, Celso Mellado Santamaría.

4436

## A M P U D I A

### E D I C T O

A los efectos previstos en el artículo 94-2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se publica que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29-10-99, acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES VALORIA DEL ALCOR, S. L., el concurso para ejecutar las obras de "CONSOLIDACION Y ADECUACION DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO PARA MUSEO DE ARTE SACRO, 3.ª FASE", núm. 151/99-POL), en la cantidad de 14.999.000 pesetas.

Ampudia, 4 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4410

## A M P U D I A

### E D I C T O

Aprobado, por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número 1/99, con cargo al remanente de Tesorería del Presupuesto de 1998, se expone al público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones (art. 150 y siguientes de la Ley 39/1988).

Ampudia, 9 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4410

## A M P U D I A

### E D I C T O

Aprobado, el proyecto técnico de las obras de "RESTAURACION DEL HOSPITAL STA. MARIA DE LA CLEMENCIA, 2.ª FASE", con un presupuesto total de 12.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días.

Ampudia, 9 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4410

## A M P U D I A

### Anuncio de licitación

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el Concurso tramitado para adjudicar la prestación del Servicio Público de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, se anuncia al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, para su adjudicación conforme al siguiente contenido:

#### OBJETO DEL CONTRATO:

- La prestación del Servicio Público de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

#### TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### DURACION DEL CONTRATO:

- Dos años, dando comienzo el día 1-01-2000 hasta el 31-12-2001.
- El contrato podrá ser prorrogable anualmente, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, con tres meses de antelación del vencimiento anual y hasta un máximo de seis años.

#### TIPO DE LICITACION:

- 2.000.000 de pesetas (IVA incluido).

#### GARANTIAS:

- Provisional: El 2% del tipo de licitación.
- Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

#### PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

- En el Ayuntamiento de Ampudia, durante los VEINTISEIS DIAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial* de la provincia y terminará el último de dichos veintiséis días naturales, a las catorce horas.

#### APERTURA DE PROPOSICIONES:

- En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ampudia, el día y hora que se fije en el escrito de invitación.

#### MODELO DE PROPOSICION:

- El recogido del Cláusula XXVII del Pliego de Cláusulas.

#### GASTOS DE ANUNCIOS:

- Serán por cuenta del adjudicatario.

Ampudia, 9 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4410

**AUTILLO DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente el Expediente de Modificación de Créditos 1/99 y transcurrido el período de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose a continuación las modificaciones habidas.

Aplicaciones	Suplemento de Crédito	Crédito Extraordinario
4.131	376.136	
3.160	131.317	
4.210	250.000	
4.213	150.000	
1.220	50.000	
1.224		100.000
4.226	77.345	
<b>TOTAL</b>	<b>1.034.798</b>	<b>100.000</b>

Remanente de Tesorería año 1998.....	620.242
Remanente de Tesorería utilizado.....	620.242
Nuevos ingresos (partida 455).....	514.556
Total expediente modificación de crédito.....	1.134.798

Autillo de Campos, 4 de noviembre de 1999. - El Alcalde, A. Vargas.

4431

**CALAHORRA DE BOEDO****E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1999, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Licencias Urbanísticas.
- Servicio de Alcantarillado.
- Distribución domiciliaria de agua potable.
- Entrada de vehículos.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Calahorra de Boedo, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Campo de la Parte.

4433

**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este municipio por el que se clasifica como urbano suelo sito en la prolongación de la C/. Arzobispo Cantero (par-

cela 5001 del catastro de rústica), queda expuesto el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse ante este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo se hace público que quedan suspendidas las licencias en la parcela objeto de la modificación en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Carrión de los Condes, 29 de octubre de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

4404

**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por plazo de un mes durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de las deudas tributarias a que los padrones se refieren.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del día 10 de noviembre y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en período voluntario, y que durante dicho plazo por la empresa Aquagest se intentará el cobro a domicilio de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes de las ventajas que reporta la domiciliación de sus pagos a través de entidades bancarias.

**Padrones expuestos**

- Agua, 3<sup>er</sup> trimestre/99.
- Recogida de basuras, 3<sup>er</sup> trimestre/99.
- Alcantarillado, 3<sup>er</sup> trimestre/99.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

4426

**MANCOMUNIDAD "ALCOR - CAMPOS"****-AMPUDIA- (Palencia)****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el artículo 94-2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se publica que esta Presidencia, mediante Resolución de fecha 5-11-1999, acordó adjudicar a JORGE CASTRILLO MARTINEZ, el concurso para ejecutar las obras de "CONSOLIDACION DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SANTA MARIA DE LA CLEMENCIA, 2.<sup>a</sup> FASE", en la cantidad de 11.989.900 pesetas.

Ampudia, 8 de noviembre de 1999. - El Presidente, Bautista Hernández Contreras.

4409

**MANCOMUNIDAD "LA VALLARNA"****Osorno la Mayor (Palencia)****A N U N C I O**

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 9 de noviembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el concurso para contratar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos mediante procedimiento abierto y tramitación urgente se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

**1.- Entidad adjudicataria:**

Mancomunidad "La Vallarna".

**2.- Objeto de la contratación:**

- Prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de los municipios integrados en esta Mancomunidad y su transporte al vertedero.
- Plazo de ejecución: Cinco años, prorrogable por anualidad hasta un máximo de tres prórrogas.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto licitación:**

- Precio de licitación: 7.000.000 de pesetas, IVA incluido.
- Mejoras en la oferta: A la baja.

**5.- Garantías:**

Provisional: 2% del precio licitación.  
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.- Obtención de documentación:**

En la sede de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Osorno.

**7.- Requisitos del contratista:**

- Los generales de la Ley 13/95.
- Experiencia contrastada en el sector de recogida de residuos sólidos urbanos de al menos cuatro años.

**8.- Presentación de ofertas:**

- Fecha límite: A las trece horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día fuese sábado, domingo o festivo.
- Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados denominados: A (proposición económica) y B (documentos), con las formalidades y contenido que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El modelo de proposición será el recogido en el pliego.

- Lugar: Ayuntamiento de Osorno (Palencia).

**9.- Apertura y calificación de la documentación:**

En el Ayuntamiento de Osorno, a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado inhábil se aplazará al día siguiente.

**10.- Apertura de ofertas:**

En el Ayuntamiento de Osorno, a las trece horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Osorno la Mayor, 9 de noviembre de 1999. - El Presidente, José Antonio Arija.

4400

**T O R Q U E M A D A****E D I C T O**

Conforme a lo establecido en las Bases reguladoras de la Convocatoria para cubrir una plaza de personal laboral, Operario de Servicios múltiples, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, sin que se hayan realizado reclamaciones, he RESUELTO:

- Aprobar, con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos (*Boletín Oficial* de la Provincia de 24 de marzo de 1999).
- El Tribunal Calificador para las pruebas convocadas para la provisión de la plaza, a efectos de reclamación, abstención o recusación, conforme a lo determinado en los artículos 28 y 29 de la Ley 3011/1992, se establece de la forma siguiente:

**PRESIDENTE:**

- Titular: D. José Antonio López Benito, Alcalde-Presidente.
- Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa García Gil.

**SECRETARIO:**

- Titular: D. Jesús Alberto Molinos Martín.
- Suplente: D. Teodoro Miguel Atencia Acitores.

**VOCALES:**

- En representación del Colegio Público Héroes de la Independencia: D. Agustín Ramos Melendro.
- Asesor técnico: D. Luis Angel Caballero García.

**Miembros corporativos del Ayuntamiento de Torquemada:****EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:**

- Titular: D. Alfonso de la Cruz Rojas.
- Suplente: Dña. Emilia Ruiz Acitores.

**EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO P.P.:**

- Titular: D. Jorge Domingo Martínez Antolín.
- Suplente: D. José Martín Fuente.

- Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, el 1 de diciembre de 1999, a las diez horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torquemada, debiendo presentarse como requisito para participar, el Documento Nacional de Identidad.

- Se proceda a la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Torquemada, 9 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

4425

**V A L D E O L M I L L O S****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos .....	2.096.276
2	Impuestos indirectos .....	900.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.310.578
4	Transferencias corrientes .....	2.050.000
5	Ingresos patrimoniales .....	925.000

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital .....	2.990.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>10.271.854</b>

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal .....	1.312.616
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.575.693
3	Gastos financieros .....	400.000
4	Transferencias corrientes .....	375.000

*B) Operaciones de capital*

6	Inversiones reales .....	4.666.524
9	Pasivos financieros .....	942.021
	<b>TOTAL .....</b>	<b>10.271.854</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Valdeolmillos, 2 de noviembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

4395

**VILLALOBON****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición de las siguientes tasas y precio público:

**TASAS DE NUEVA CREACION**

- Tasa Licencias Urbanísticas.

**TASAS QUE SE MODIFICAN**

- Recogida de Basuras.
- Apertura de establecimientos.
- Alcantarillado.

**PRECIO PUBLICO QUE SE MODIFICA**

- Suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalobón, 11 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

4446

**VILLAMERIEL****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se indica:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1 .....	2.324.000	2.395.000
Capítulo 2 .....		4.205.000
Capítulo 3 .....	3.825.000	
Capítulo 4 .....	3.700.000	750.000
Capítulo 5 .....	686.000	
Capítulo 6 .....		9.650.000
Capítulo 7 .....	8.465.000	2.000.000
<b>TOTALES .....</b>	<b>19.000.000</b>	<b>19.000.000</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretario Interventor:  
Grupo: B. - Nivel: 16. (1 plaza).

Personal laboral:

- Peón:  
Temporal. (2 plazas).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villameriel, 22 de octubre de 1999. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

4408

**VILLAMURIEL DE CERRATO****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Corporación, se halla expuesto al público expediente de suplementos de créditos núm. 1/99 que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Villamuriel de Cerrato, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4405

**VILLAMURIEL DE CERRATO**

E D I C T O

EXP.: 99/0275.E

Por D. LUIS ANGEL SENDINO AGUADO y JOSE LUIS CASTILLEJO PEREZ, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "2 NAVES PARA GARAJES DE CAMIONES", con emplazamiento en Polígono Industrial, parcelas 37 y 38.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 5 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4406

**VILLARRAMIEL**

E D I C T O

D. Cipriano Atienza Rodríguez, en representación de CURTIDOS ATIENZA, S. A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación de "traslado parcial y ampliación de Fábrica de Curtidos", situada en C/ Santa María, s/n.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días, para que todo el que se considere afectado, de alguna manera por esta actividad que se pretende establecer, presente las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 9 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

4430

**VILLARRAMIEL**

E D I C T O

*Cobranza en período voluntario de los recibos girados por suministro de agua, recogida de basuras y servicios de alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 1999*

Formado el Padrón de tasas y precios públicos de los Servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 1999, expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios que, por la empresa AQUAGEST, S.A., concesionario del servicio, se pondrán al cobro los recibos mencionados del día 9 de noviembre al 8 de diciembre de 1999.

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, deberán hacerlo efectivo en la oficina de AQUAGEST, S.A. de Villarramiel, Avda. El Corro.

**Procedimiento de Apremio**

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el

recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los Servicios Municipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Villarramiel, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

4429

**VILLAUMBRALES**

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaumbrales, 2 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Inmaculada Rojo Prieto.

4424

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE BASCONES DE VALDIVIA**

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General para 1999, el cual se hace público resumido por capítulos durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

**I N G R E S O S**

3	Tasas y otros ingresos.....	1.000
4	Transferencias corrientes.....	39.000
5	Ingresos patrimoniales.....	221.000
7	Transferencias de capital.....	250.000
	TOTAL INGRESOS.....	511.000
		(3.071,17 Euros)

**G A S T O S**

2	Gastos en bienes corrientes y ser..	114.000
3	Gastos financieros.....	3.000
4	Transferencias corrientes.....	60.000
6	Inversiones reales.....	334.000
	TOTAL GASTOS.....	511.000
		(3.071,17 Euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Báscones de Valdivia, 9 de noviembre de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, José Lera Rozas.

4421

**JUNTA VECINAL DE CASCON DE LA NAVA****EDICTO**

Por D. FRANCISCO JAVIER TEJERINA CONTRERAS, se solicita licencia municipal para el "Establecimiento para la práctica de equitación y Centros para el fomento y cuidado de animales de compañía", en parcela 44 del Polígono Ganadero de Cascón de la Nava.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cascón de la Nava, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde Pedáneo, Raúl Bueno Vela.

4420

**JUNTA VECINAL DE CASCON DE LA NAVA****EDICTO**

La Junta Vecinal de Cascón de la Nava, en las sesiones celebradas los pasados días 23 de septiembre y 28 de octubre acordó aprobar el Pliego de Condiciones regulador del arrendamiento del local que abajo se refiere. Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles a efecto de reclamaciones, al tiempo que se anuncia durante trece días hábiles, subasta.

**Pliego de condiciones.**

1. - *Objeto del contrato:* Arrendamiento del local de propiedad municipal sito en la Calle Castilla, 9.
2. - *Procedimiento:* Abierto, subasta.
3. - *Precio de licitación:* Renta mensual de 12.838 ptas., al alza, revisable anualmente de acuerdo al I.P.C nacional e interanual.
4. - *Tiempo:* Diez años, prorrogable salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con al menos un mes de antelación al vencimiento del contrato.
5. - *Fianzas:* Provisional: 2%. - Definitiva: 4%.
6. - *Destino del local:* Para ubicar centro de trabajo, en régimen de cooperativa.
7. - *Requisitos de los licitadores:*
  - Estar constituidos en cooperativa.
  - Creación de al menos 12 puestos de trabajo social.
  - Fomentar la inserción de la mujer en el mundo laboral de ámbito rural.
8. - *Documentación a presentar:*
  - Solicitud formal.
  - Acreditación de la personalidad jurídica mediante escritura pública.
  - Memoria de actividad.
  - Propuesta económica en sobre cerrado.
  - Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional en metálico.
9. - *Obligaciones del arrendatario:* Además de las que vienen fijadas por las normas aplicables, las siguientes:
  - Prohibición expresa de subarriendo.
  - Obra civil a cargo del arrendatario, previo los permisos administrativos exigibles, pasando, una vez resuelto el contrato, a la propiedad sin derecho a indemnización.
  - Obras de mejora: Previo conocimiento del propietario, a costa del arrendatario.

- Obras de conservación: a considerar en cada caso concreto.
- Explotación de la actividad a riego y ventura del arrendatario.

10. - *Mesa de adjudicación:* Constituida por el Presidente y Secretario.

11. - *Resto de los trámites:* De acuerdo a la Ley.

12. - *Apertura de plicas:* Al día siguiente hábil, inmediatamente después de finalizado el plazo para presentar plicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascón de la Nava, 8 de noviembre de 1999. - El Presidente, Raúl Bueno Vela.

4427

**JUNTA VECINAL DE CORDOVILLA DE AGUILAR****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1999, el cual se hace público resumido por capítulos por plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Si no se produjeran se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de una nueva publicación.

**INGRESOS**

4	Transferencias corrientes.....	25.000
5	Ingresos patrimoniales .....	620.000
6	Enajenación de inversiones reales	200.000
	TOTAL INGRESOS .....	845.000
		(5.078,55 Euros)

**GASTOS**

2	Gastos en bienes corrientes y ser..	325.000
3	Gastos financieros.....	5.000
4	Transferencias corrientes.....	65.000
6	Inversiones reales .....	450.000
	TOTAL GASTOS .....	845.000
		(5.078,55 Euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Cordovilla de Aguilar, 3 de noviembre de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, Gabriel Iglesias del Pozo.

4422

**JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/99, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por importe de 300.000 pesetas, que afecta a las partidas 4-21, 4-22 y 9-48.

El Presupuesto de Gastos para 1999 queda como sigue:

2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	663.000
3	Gastos financieros.....	5.000
4	Transferencias corrientes .....	280.000
6	Inversiones reales .....	100.000
	TOTAL GASTOS .....	1.048.000

Se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Olleros de Pisuerga, 9 de noviembre de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, Gonzalo Rodríguez Ruiz.

4423